

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

CÁMARA DE SENADORES PRESIDENCIA	
Fojas	Hora:
02- 23 FEB. 2024	17:56
RECIBIDO	
No. Correlativo	Firma:
2612	[Firma]

La Paz, 22 de febrero de 2024
CITE.CTTRN N° 158 /2023-24

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
Presente. -

Ref.: PETICION DE INFORME ESCRITO.

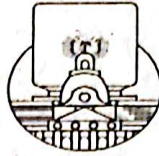
De mi consideración:

Adjunto a la presente y de conformidad a lo establecido por el Art. 158 de la Constitución Política de Estado, concordante con lo dispuesto en el Art. 141 y sgtes. del Reglamento General de la Cámara de Senadores, solicito se remita la presente Petición de Informe Escrito al Ministro de Medio Ambiente y Agua para que pueda responder a las cuestiones adjuntas en el plazo establecido en nuestro reglamento.

Con este motivo, me despido con las consideraciones más distinguidas.


Centa Lothy Rck López
SENADORA NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

c.c. archivo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO

La Senadora del Estado que suscribe, de conformidad a lo establecido por el Art. 158 de la Constitución Política del Estado y en virtud a lo dispuesto en los artículos 141 al 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, solicita al **MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA**, tenga a bien prestar informe escrito de acuerdo al siguiente requerimiento; con el propósito de investigar y transparentar el ejercicio de la función pública.

1. Informe y documento que acciones lleva adelante la cartera de Estado a su cargo en favor de los Sres. Marcos Uzquiano y Raúl Santa Cruz guardaparques del Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi en la Amazonía boliviana por el proceso que se sigue en su contra por el cumplimiento de sus funciones. Adjunte documentación de respaldo.
2. Informe y documento su despacho que acciones lleva adelante la cartera de Estado a su cargo en favor de los Sres. Marcos Uzquiano y Raúl Santa Cruz en el marco del Acuerdo de Escazú ratificado por el Estado boliviano mediante la Ley 1182, que señala en su artículo 9: "Los Estados Parte deben garantizar entornos seguros para las personas que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales y que estos actúen sin amenazas, restricciones e inseguridad, en especial, respecto de los derechos a la vida, integridad personal, libertad de opinión y expresión". Adjunte documentación de respaldo.
3. Informe y documento su despacho que acciones de llevan adelante en relación a la protección de todas la Áreas Protegidas del país detalle cada una de ellas. Adjunte documentación.
4. Informe y documento su despacho a cuánto asciende los recursos económicos que se asignan al Servicio Nacional de Áreas Protegidas desde la gestión 2020 a la fecha. Adjunte documentación de respaldo.
5. Informe y documento su despacho cuantas áreas protegidas tiene registradas y que programas y acciones de protección se ha realizado desde la gestión 2020 a la fecha. Adjunte documentación de respaldo

Señor Ministro se le recuerda que su respuesta debe contar con la documentación detallada que corresponde para su respaldo.

Es cuanto se solicita, para fines consiguientes y en estricta sujeción a las prerrogativas Constitucionales de Fiscalización, a las que debe dar respuesta dentro el plazo establecido por el Art. N° 143 del Reglamento General de la Cámara de Senadores.


Centa Lothy Rek Lopez
SENADORA NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL